Número 24.-Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día ocho de octubre del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Alcalde Accidental
D. Daniel Manrique de Lara Quirós

Tenientes de Alcalde
Dª Encarnación Niño Rico
Dª Esther Mercedes García Fuentes
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales
Dª Juana Mª Montes Delgado
Dª Laura Almisas Ramos
D. Jesús López Verano
Dª Nuria López Flores
D. Juan José Marrufo Raffo
Dª Luisa Adela Fernández García
Dª Mª Auxiliadora Izquierdo Paredes
Dª Nazaret María Herrera Martín-Niño
D. Óscar Curtido Naranjo
Dª Macarena Lorente Anaya
D. José Manuel Sánchez Guzmán
D. Pedro Pablo Santamaría Curtido
D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

Interventor Accidental
D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretario Accidental
D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el primer teniente de alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós, por encontrarse el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, de viaje oficial en los campamentos de Tinduf en Argelia y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del

concejal D. José Antonio Medina Sánchez, por encontrarse en el mismo viaje oficial, y del concejal D. José Alberto Izquierdo Rodríguez, por motivos laborales, no asistiendo el concejal D. Moisés Rodríguez Fénix.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. alcalde accidental, D. Daniel Manrique de Lara, manifestando que el motivo de la urgencia es traer a Pleno la propuesta para inadmitir la reclamación presentada por el Partido Popular a la aprobación inicial de los presupuestos 2019 y la aprobación definitiva del mismo, basándose la urgencia en que es necesario tener cuanto antes este documento, por ser de vital importancia para el funcionamiento ordinario del propio Ayuntamiento, de ahí la urgencia de la sesión que no aconsejaba demorarlo hasta la celebración del Pleno Ordinario correspondiente.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Gilberto M. Bernal Sánchez) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019 Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha cuatro de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

"Vista la reclamación presentada el día 26 de septiembre de 2019 en El Registro General de este Ayuntamiento con el nº 24191 por D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaría y por la Intervención General con fecha 4 de octubre de 2019.

En su virtud, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Inadmitir la reclamación presentada el día 26 de septiembre de 2019 en el Registro General de este Ayuntamiento con el nº 24191, por D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, por extemporaneidad.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, junto con la plantilla del personal, que fueron aprobados inicialmente en la sesión plenaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de agosto de 2019, al punto único.

Es cuanto tiene a bien exponer."

Interviene el Sr. alcalde accidental explicando que hoy lo que se trae a Pleno es una propuesta formulada por el alcalde que plantea la inadmisión de la reclamación que ha presentado el Grupo Popular a la aprobación inicial del presupuesto de 2019 y, al mismo tiempo, acordar la aprobación definitiva.

Manifiesta que el presupuesto se aprobó inicialmente el 30 de agosto de 2019 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de septiembre de 2019, finalizando el plazo de exposición pública para la ciudadanía en general el 30 de septiembre de 2019, si bien durante el plazo de exposición pública no ha habido ninguna reclamación por ningún ciudadano ni ningún colectivo, pero sí por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, y por la Intervención Municipal, a la hora de estudiarlo, antes de entrar en el fondo del asunto, se han observado dos causas de inadmisión de estas reclamaciones: una primera porque entiende la Intervención Municipal que hay una falta de legitimación activa por parte de los concejales para presentar reclamaciones al Presupuesto, toda vez que entiende que el trámite de participación de los concejales es un trámite distinto y que está amparado por la capacidad que tiene cualquier concejal de intervenir en los debates y de hacer propuestas a la hora de llevarse a cabo esa aprobación inicial y que, por tanto, habría una falta de legitimación activa; y el otro motivo que también se apreció es la extemporaneidad, toda vez que el plazo que tienen los concejales para presentar estas reclamaciones vence a los 15 días hábiles desde el día en que tiene lugar el acuerdo plenario, produciéndose por tanto el vencimiento el 15 de septiembre de 2019 y las alegaciones se presentaron el 26 de septiembre de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, expone la Presidencia que por parte de la Intervención Municipal se hace un primer informe en el que analiza el primer motivo de inadmisión y, en base a ese motivo, se trae a este Pleno como propuesta no admitir la reclamación presentada por parte del Partido Popular por falta de legitimación activa. No obstante, una vez ocurrido esto, se presenta por parte de todos los partidos de la oposición un escrito en el que se interesa que el secretario municipal también haga un informe en relación a esa falta de legitimación activa, informe que en principio no es necesario, puesto que se trata de la aprobación del presupuesto municipal, pero se entiende que es interesante porque va a aclarar también la situación, no solamente en este caso, sino de futuro, y saber hasta qué punto esa falta de legitimación es solamente con el presupuesto o se extiende a cualquier mecanismo de exposición pública.

Prosigue diciendo que por todo ello se hace una nueva convocatoria de Pleno, donde hay una ampliación del informe de Intervención, que dice que también es extemporáneo, contemplándose en el informe dos motivos: la falta de legitimación activa en la que la interventora se vuelve a ratificar y la extemporaneidad del recurso presentado.

Seguidamente señala el Sr. Manrique de Lara que lo que se plantea en la propuesta es entrar a analizar la extemporaneidad y no entrar en la falta de legitimación, toda vez que si van a solicitar ese informe al Secretario Municipal, se entiende más prudente no pronunciarse todavía sobre esa cuestión hasta que por parte del Secretario se ratifique o no en ese posicionamiento, pero sí entrar en la inadmisión de la reclamación extemporánea, que es un tema completamente, al parecer, claro por parte de los técnicos municipales.

Por lo tanto, manifiesta que esos son los términos del debate, es decir, que no se entra a analizar la falta de legitimación activa, que la dejarán para que el secretario se pronuncie al respecto, y sí la inadmisión por la extemporaneidad.

El Sr. Sánchez Guzmán, concejal del Grupo Municipal Mixto (partido Vox), expone que solamente quiere dejar constancia aquí en este Pleno que se encuentran en la tesitura más importante de estos 4 o 5 meses, y que este Pleno se ha puesto porque el Partido Popular entiende una postura en cuanto a la reclamación que ha hecho sobre el presupuesto, y sin desmerecer en ningún momento tanto a Agustín como a Miguel, muestra su sorpresa que, sabiendo que el Pleno era hoy, el Secretario y la Interventora no estén presentes, cuando se va a tratar un tema tan importante, sin desmerecer a los dos funcionarios que están haciendo la labor de los puestos, pero entiende que deberían haber estado los titulares.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Izquierdo Paredes, interviene manifestando que en la exposición de la propuesta por parte del Sr. alcalde accidental no se ha sido fiel a la cronología con la que han sucedido los hechos, ya que en su opinión no se han relatado bien los hechos tal y como han ido sucediendo, porque como bien saben todos los concejales presentes y las personas que pudieron ver el Pleno, primero se presentó un informe con un motivo, inadmitiendo las alegaciones del Partido Popular, como consecuencia del cual todos los grupos de la oposición presentaron un escrito en el Registro Municipal diciendo que no era acorde a ley, porque hay sentencias y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y por eso se suspendió el Pleno y se realizó un segundo informe en el que se agrega otro motivo más, no solo el motivo anterior en el que ya se crea la duda, sino que se agrega un motivo más, siendo ese informe el que viene hoy a responder a las alegaciones del Partido Popular.

Asimismo solicita a la Alcaldía la portavoz del Grupo Popular que se sea flexible un poco en los tiempos de su intervención, porque el asunto es bastante importante, exponiendo que como ya anunciaran cuando rechazaron el presupuesto del año 2019, que estos presupuestos estaban inflados, como se decía en los informes técnicos que no se habían tenido en cuenta por parte del Gobierno.

Por otro lado, manifiesta la Sra. Izquierdo Paredes que su Grupo ha presentado unas alegaciones en el período y por la forma que dicta la ley, sin embargo su sorpresa en la semana pasada fue cuando el Gobierno municipal convoca un Pleno extraordinario urgente el 4 de octubre, justamente el viernes pasado, tan solo con un día de antelación, para decir que los concejales de la oposición no estaban legitimados para presentar estas alegaciones, con lo que no están para nada de acuerdo, porque hay jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que así lo avala, porque hay alegaciones en el resto de municipios de España presentadas por su propio partido, el Partido Socialista, y que han sido admitidas por los gobiernos municipales de estos municipios, y sin embargo aquí se les rechaza y se les coarta ese derecho que viene, no solo en esta Sentencia del Tribunal Constitucional, no solo en esta Sentencia del Tribunal Supremo, sino también en el artículo 23.1 de la Constitución Española, que es muy claro y dice: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o a través de sus representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

Además de todo eso, refiere también que hay un precedente en este Ayuntamiento que es digno de resaltar, y es que en el año 2012, en la aprobación de los presupuestos municipales, el Partido de Izquierda Unida presentó unas alegaciones al presupuesto, las cuales fueron admitidas y además incluidas en el Presupuesto. Por tanto, la oposición al completo, no estando de acuerdo con este motivo de legitimidad, han presentado un escrito ante el Registro Municipal, por entender que la ley les ampara; sin embargo, su sorpresa de nuevo fue que el Partido Socialista inadmite de nuevo las

alegaciones del Partido Popular porque dice que hay extemporaneidad, un nuevo motivo que anteriormente hace tres días no aparecía, porque el Sr. alcalde accidental podrá decir que se había conversado en el despacho con los técnicos municipales, pero las conversaciones en los despachos no forman parte del expediente ni están firmadas por los técnicos. Por lo tanto, un motivo que antes se alegaba, ahora se rechaza y se suma otro segundo motivo porque se dice que no se ha presentado en el plazo correspondiente, teniendo que decir que los plazos que el Gobierno municipal valora no vienen reflejados en ninguna normativa, en ninguna ley, en ningún decreto, en ningún reglamento, por lo que estos concejales entienden que se han ajustado a las formas y a los plazos, opinando que lo que está fuera de plazo es que desde el Equipo de Gobierno se le diga ahora que están fuera de plazo.

Insiste la portavoz del Grupo Popular en que están convencidos que tienen legitimidad activa, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y que están convencidos que, además, no es extemporáneo, porque antes respondían con una causa de inadmisión y ahora esa causa la dejan fuera pendiente del informe del Secretario que han solicitado los concejales, y ahora salen a la palestra con otro motivo de inadmisión y, dónde antes era una cosa, ahora quieren motivar otra, pero al fin y al cabo no quieren responder al fondo de la cuestión de las alegaciones que presenta el Partido Popular.

En cuanto a la extemporaneidad, expone Dª Auxiliadora Izquierdo que le gustaría hacer un inciso muy claro, y es que el Equipo de Gobierno cree que sus alegaciones son extemporáneas porque se han pasado 10 días según los informes, manifestando que a su parecer la ley y los plazos están para que todos los cumplan, no solo los miembros de la oposición, sino también los miembros que están en el poder y en el Gobierno, porque si no, que se le diga si están fuera de plazo los siguientes ejemplos:

- Las Cuentas Generales del año 2016 tendrían que haber sido presentadas en este Ayuntamiento en octubre del año 2017, dos años de retraso, veinticuatro meses.

- La liquidación del Presupuesto del año 2018 tendría que haberse presentado en marzo de este año 2019, siete meses de retraso.

- Este presupuesto 2019 que hoy vuelve a traerse aquí por sus alegaciones tendría que haberse presentado en diciembre del año 2018, diez meses de retraso.

Por tanto, pregunta cómo se llama esto, si esto no es extemporaneidad y si el Equipo de Gobierno no tiene que cumplir la ley pero la oposición sí.

Sigue manifestando Dª Auxiliadora Izquierdo que, llegados a este punto, aún a sabiendas que tienen razón, tanto en la legitimidad como en que

están dentro del plazo, querían llegar a la gente y contarles cuáles son los presupuestos que el Gobierno socialista ha presentado, para que la gente sepa qué se hace con sus impuestos y cómo se distribuyen sus impuestos.

Para finalizar expone que en el punto de partida en el que se encuentra, termina su intervención e imagina que le responderá, por lo que continuará en el segundo turno.

El Sr. alcalde accidental toma la palabra para hacer una aclaración por una pregunta o más bien unas insinuaciones veladas efectuadas por parte del concejal del Partido Vox, tanto al secretario como a la interventora, porque el hecho de que los titulares de ambos puestos no estén aquí no se debe nada más y nada menos a que tenían pedido con antelación este día de asuntos propios, no debiéndose por tanto a ningún otro motivo, y ese comentario de que no están hoy aquí presentes sobra, máxime de un representante que es también empleado público de esta casa, y está muy feo que se intente dar esa imagen de sus compañeros como que se han querido ausentar del Pleno, cuando la circunstancia ni mucho menos es esa.

Con respecto a lo que ha manifestado la representante del Partido Popular, diciendo permanentemente que no está de acuerdo con la falta de legitimación ni con la extemporaneidad que el Equipo de Gobierno ha planteado, responde el Sr. Manrique de Lara que el Partido Socialista no ha planteado nada de eso, ni ha dicho que hay falta de legitimación por parte de los concejales para presentar reclamaciones ni ha dicho que las reclamaciones estén fuera de plazo, porque eso lo ha dicho el informe de Intervención, al que parece ser que le queréis abrir la guerra, refiriendo que incluso al Grupo Socialista le sorprendió la falta de legitimación, porque no conocía tampoco esa jurisprudencia, pero que es cierto que la jurisprudencia en la que se fundamenta el informe de Intervención existe, y por tanto, es ese el criterio que tiene Intervención, y precisamente para ver si coincide con el resto de los técnicos de esta casa, es por lo que van a esperar a ese informe de Secretaría.

Expone asimismo que no debe confundirse a la ciudadanía, porque el Partido Socialista no se ha inventado nada, ni siquiera aseveran que los concejales no tengan legitimación para reclamar el presupuesto, ni siquiera dicen que sea extemporáneo, sino que lo dice el informe de Intervención, no sus informes, porque la Sra. Izquierdo Paredes ha dicho "en base a sus informes", y no es así, son los informes de la Intervención de esta casa, y esa es la realidad, sin que haya ninguna otra realidad.

En cuanto al hecho de que las alegaciones sean extemporáneas, refiere el Sr. Manrique de Lara que también lo fundamenta la Intervención Municipal en su informe, aportando la jurisprudencia unánime en ese sentido que hay al establecer cuáles son los plazos para los concejales y en qué se sustentan esos plazos.

Por otro lado manifiesta que aquí realmente ni siquiera tienen problema para debatir el fondo del asunto, porque las reclamaciones que ha hecho el Partido Popular son simplemente un collage, ha sido coger el informe de Intervención, sacar párrafos interesados, copiarlos y sacar una conclusión política, y en este caso copia las de Izquierda Unida, que esas son las reclamaciones que ha presentado el Partido Popular, en las que no introduce ningún hecho nuevo, ni se aporta ningún estudio medianamente razonable para hacer pensar que se introducen elementos nuevos a los que ya se tuvieron en cuenta cuando se debatió el Presupuesto, sino que son conclusiones políticas, totalmente interesadas, que el Partido Popular saca o que copia de Izquierda Unida para intentar dos cosas. En primer lugar, volver a plantear el debate a los presupuestos municipales, que es lo que se ha planteado por parte del Partido Popular, quizás porque no estuvo muy satisfecho como quedó el primer debate y se quiere reabrir otra vez sin aportar absolutamente nada nuevo; y en segundo lugar, la otra intención del Partido Popular es dilatar la entrada en vigor del Presupuesto, que perjudicará, por ejemplo, a los trabajadores de MODUS para la actualización salarial que todo el mundo aprobó en convenio, o para el pago a proveedores, o para desarrollar con normalidad el pago de las obligaciones que tienen, porque desde el Partido Popular se cree que así se perjudica al Equipo de Gobierno, y lo único que hace es perjudicar a proveedores y a los trabajadores de esta casa con esta reclamación del presupuesto, porque no aporta absolutamente nada nuevo a lo que ya fue objeto de debate en la sesión plenaria donde se llevó a cabo la aprobación inicial del presupuesto.

Por otro lado, expone el portavoz socialista que él no va a hablar de lo que hablaba el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno, recordando aquella expresión de los palos en la rueda, que la decían cada dos por tres, no queriendo ni imaginar si el PSOE hubiera presentado reclamaciones a sus presupuestos lo que les habrían dicho, además, sin ningún tipo de justificación, como son las reclamaciones que se han presentado en este caso.

Para finalizar expone D. Daniel Manrique de Lara que no están en ningún momento rehusando ningún debate sobre el fondo del asunto, porque vuelve a insistir, lo mismo que se plantea en estas reclamaciones es lo que se planteó en el debate de presupuestos, y el hecho de que se diga que los concejales no tienen legitimación y que estas reclamaciones son extemporáneas no se lo han inventado ni es una propuesta que el Equipo de Gobierno se saque de la manga, sino que lo hacen en base a los informes de los técnicos municipales, con los que la portavoz del Grupo Popular podrá discrepar, pero que son por los que se tienen que regir mientras que no se demuestre lo contrario.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Pedro Pablo Santamaría queriendo aclarar en su intervención algunos apartados, en primer lugar que el posicionamiento de Izquierda Unida en el Pleno de los presupuestos fue

plantear una serie de objeciones que habían entresacado de los informes técnicos, que después los ha utilizado el Partido Popular para su reclamación, pero en aquel momento su finalidad y su espíritu era no obstaculizar esos presupuestos, motivo por el que no han presentado esas alegaciones, pero llegados a este punto, entiende que cabe una reflexión, porque la misma sorpresa que el Sr. alcalde accidental ha comentado antes en su Partido la han tenido todas las fuerzas políticas cuando les ha llegado ese informe de Intervención, siendo de la opinión que todo esto hay que verlo con un prisma un poquito más pausado, porque va a condicionar los 4 años y el futuro de este Pleno Municipal cada vez que se presenten unos presupuestos.

Manifiesta el Sr. concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía) que es verdad que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y que también hay otra resolución del Tribunal Constitucional que habla un poco de las dos vertientes, de legitimar y no legitimar de forma activa a los concejales, lo cual es un tema suficientemente importante, y siendo además un tema jurídico, por lo que le sorprende también que sea argumentado por parte de la Interventora, de ahí que pida, en base al artículo 107 del ROM, la retirada del informe de Intervención, a efectos de que se incorpore ese informe de Secretaría aclarando el caso tanto de inadmisión por ilegitimación activa como por la extemporaneidad, insistiendo en que no es su intención obstaculizar ni que no cobraran los funcionarios, sino simplemente por tratarse de una cuestión que les va a marcar para el resto de la legislatura, y que esa misma sorpresa que el Partido Socialista ha mostrado la tienen todos internamente.

Manifiesta el Sr. Santamaría Curtido que es momento para parar esto, que el secretario cuando se incorpore haga su informe sobre los dos argumentos que ahora mismo tienen con el informe de Intervención, y se aplace a un Pleno donde tengan también la posición del secretario, que cree que puede ser un planteamiento intermedio, reiterando que no tiene interés ninguno por obstaculizar, puesto que quieren que el presupuesto salga adelante para que se pueda ejecutar, pero que este apartado es suficientemente importante para que se detengan aquí, se retire el informe de Intervención y se espere al informe del Sr. secretario.

El Sr. Sánchez Guzmán, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox) muestra su total conformidad con las palabras del concejal de Izquierda Unida, opinando que ha acertado de lleno y se debe de dejar esto en reposo, mirarlo bien y preguntar a los abogados.

Con referencia a la intervención anterior del Sr. alcalde accidental, aclara que por su parte no ha dicho que el secretario y el interventor se hayan querido quitar de en medio, sino que lo ha dicho el Sr. Manrique de Lara y en la grabación constará; que solo ha dicho que es un tema de calado bastante importante, pero sin querer dejar en evidencia a los técnicos, sino refiriéndose al alcalde accidental, porque cuando un funcionario

pide días de asuntos personales o de permiso, se le deniega por necesidad del servicio, si es Navidad, si es Año Nuevo, si viene una fiesta, y lo único que ha dicho es que hoy están ante un Pleno que se suspendió el otro día, que estuvieron reunidos, que hubo mucho que debatir, que es de bastante calado, porque se está hablando de los presupuestos, de una alegación, de que los concejales de este Ayuntamiento puedan presentar alegaciones, que se va a crear un precedente, y que lo único que ha dicho es que los titulares de esos puestos estén presentes y si no, que se suspenda el Pleno, como dice Izquierda Unida, que se repose, se mire y lo hagan dentro de 10 o 15 días, insistiendo en que en ningún momento ha querido dejar en evidencia a los compañeros funcionarios ni a los dos que están aquí presentes.

A continuación la portavoz del Grupo Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, hace uso de su turno diciendo que quieren entrar en el fondo de la cuestión y no en el juego del Partido Socialista para intentar confundir a los ciudadanos.

Expone que lo que su Grupo ha pretendido presentando estas alegaciones al presupuesto del año 2019 es evidenciar que son unos presupuestos que están inflados para gastar más.

Asimismo indica que sí van a entrar como decimos en el fondo de la cuestión con los informes técnicos en la mano, sorprendiéndole que el alcalde accidental y portavoz socialista diga que ellos no han realizado esos informes de Intervención, que su criterio es respetar los informes de Intervención y que se tienen que regir por los informes de Intervención, cosa que no ocurre cuando ven los informes de Intervención que forman parte del expediente del presupuesto 2019, que para nada respetan, haciendo caso omiso a las previsiones, a las estimaciones y a los consejos que hacen los técnicos municipales.

La Sra. Izquierdo Paredes manifiesta que va a ser el primer momento desde que presentaron las alegaciones que van a tener la oportunidad de explicarlas en este Pleno, porque no lo pudieron hacer en el Pleno anterior, ya que se suspendió para incorporar un nuevo informe con un nuevo motivo, que al final no entrarán en el fondo de la cuestión, pero el Grupo Popular sí entrará.

Así expone que en el informe económico financiero que presenta el Ayuntamiento para estos presupuestos se pone de manifiesto, de forma constante y contundente, las incertidumbres en la capacidad de ingreso en muchas de las partidas de este capítulo, concretamente, en el apartado del IBI, en el apartado de Impuesto de Vehículos, en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ICIO, en las tasas de basura, en los servicios deportivos, en las licencias urbanísticas, y así hasta en más de veinte partidas se dice en el informe económico-financiero que las estimaciones para el año 2019 superan la media prevista de los años anteriores.

No obstante, indica la portavoz del Grupo Popular que hay una caso más flagrante en el que también hacen hincapié en sus alegaciones, como es el de la plusvalía. En el informe de Gestión Tributaria para el presupuesto del año 2019 (y su grupo sí hace caso y tiene respeto por los informes de Intervención) y referente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que todo el mundo conoce como plusvalía, se dice que se mantiene la cifra indicada en el informe del ejercicio anterior, que asciende a 1.270.000 euros, puesto que en 2018 no se llegó a dicho importe y existe un gran número de reclamaciones pendientes de resolver, no que no se vaya a alcanzar a ingresar las cantidades del 2018, porque además en el año 2018 no se han ingresado las cantidades previstas. Eso es lo que dice el informe de Gestión Tributaria, que se prevea la misma cantidad de 2018, 1.270.000 euros, a pesar de que en ese año no se ha ingresado lo previsto. En cuanto a la partida de ingresos, y se dice muy clarito en el Presupuesto, en el año 2018 se había previsto unos ingresos de 1.270.000 euros, dejando claro que en el presupuesto se prevé que va a haber unos ingresos de 2.240.000 euros, un 80% más de ingresos, desconociendo cuál es el motivo, porque no viene reflejado en ningún informe técnico, no sabiendo de dónde se sacan ese más de millón de euros que dicen que van a ingresar y que los informes técnicos dicen que no se ha alcanzado ni lo que estimaron para el año 2018, preguntando si eso no es traer unos presupuestos inflados.

Indica a continuación que le gustaría preguntar, en todo caso, al interventor accidental o al director de la Oficina Presupuestaria que hoy ejerce como secretario accidental, si tuvieran a bien responderles de forma verbal si se ratifican en el informe de Intervención en el que se habla que las previsiones superan las estimaciones previstas.

Continúa en su exposición la concejal Dª Auxiliadora Izquierdo diciendo que tranquilo de todas maneras, porque todo tiene su tiempo y que a fecha del mes de marzo del año 2020 tendrá que venir aquí a este Pleno Municipal la liquidación del presupuesto del año 2019, el que están aprobando hoy, que dirá si se ha cumplido la previsión de ingresos y si se ha cumplido la estimación de los gastos. Y que están esperando que ese Pleno de la liquidación del año 2019 llegue como agua de mayo y le encantaría entonces, y lo dice hoy, que quedará reflejado en el acta, felicitarles por el cumplimiento de los ingresos, pero con los informes técnicos en la mano que hoy presentan aquí y que han presentado en el período legal de alegaciones, lo ve muy pero que muy complicado, preguntando qué hará el Equipo de Gobierno si no se cumplen, si volverán a decir que son circunstancias sobrevenidas o si será culpa también del Gobierno municipal que gobernó hace ocho años, antes de que llegara el actual.

Finaliza su intervención diciendo que no saben cuál será la excusa que van a exponer, pero que aun así el Grupo Popular les volverá a decir que siguen estudiando este presupuesto 2019, que aunque sean conscientes de que solo tiene tres meses de vida, van a estudiar la posibilidad

de presentar un recurso de reposición en el que el Equipo de Gobierno sea capaz de entrar en el fondo de este desfase presupuestario que han presentado para el año 2019.

Toma la palabra el Sr. alcalde accidental manifestando que, con respecto a la afirmación que se ha hecho por parte de Izquierda Unida de que la propuesta no tiene informe de secretario, la extemporaneidad está firmada por el secretario, y que tal como ha dicho al principio, no van a pronunciarse sobre la cuestión de falta de legitimación para que el Secretario titular se manifieste al respecto, pero que el informe actual donde se dice que es extemporáneo tiene la firma tanto del secretario como de la Intervención, de los dos altos funcionarios de esta casa.

Con respecto a la matización que ha hecho Vox, insinuando que es muy curioso que no estuvieran hoy aquí y que es verdad que se pueden negar los asuntos propios por necesidad del servicio, pero es que ya estaban concedidos y no se sabía que este Pleno se iba a convocar hoy, puesto que se decidió el viernes pasado, y los asuntos propios, una vez concedidos, no se pueden anular.

En cuanto al planteamiento que hace el Partido Popular, responde el Sr. Manrique de Lara que escucharles hablar de gestión económica es como escuchar a un pirómano hablar del medio ambiente, porque se ha dicho que cuando se liquide el 2019 y no tenga superávit va a ser por culpa del Gobierno anterior, indicando que culpa del Gobierno anterior son los 57 millones de euros de deuda que se incrementan con estos 2 nuevos que tienen ahora, que esa es la realidad del Gobierno anterior del Partido Popular, y cuando llegue la liquidación del 2019 se verá si tiene superávit o no, pues hasta el momento todas las liquidaciones de todos los presupuestos de todos los años del Partido Socialista han tenido superávit. Por tanto, van a esperar a que llegue el momento, y si no hubiera superávit, entonces verán lo se tendría que actuar, aunque lo que está claro es que lo que no van a hacer es aumentar la deuda permanentemente como hizo el Partido Popular durante sus años de Gobierno, sino que seguirán reduciendo la deuda, como han reducido 25 millones ya y van a seguir reduciéndola en los años siguientes, aconsejando a la portavoz del Grupo Popular que no les dé lecciones de economía porque no tienen buen aval para esas lecciones.

Respecto a lo dicho por la Sra. Izquierdo de que no se han cumplido los informes técnicos a la hora de elaborar el presupuesto, responde el Sr. alcalde accidental que le resulta, cuando menos, curioso que haga unas reclamaciones desglosando un informe técnico, sacando párrafos totalmente interesados y, sin embargo, quiera atacar el informe que dice que no tienen legitimación y que está presentado fuera de plazo, informe que lo ha hecho la misma persona, insistiendo en que le parece curioso que para unos casos sí valga y para otros casos no valga.

En cuanto a lo que dicen los informes de Intervención a los que se ha referido el Grupo Popular, no es que el presupuesto sea ficticio. Sobre lo dicho de que no se corresponde con la media de los tres últimos ejercicios, señala que en ningún momento significa que no se vaya a llegar a esas liquidaciones, invitando a la portavoz del Grupo Popular a que vea los presupuestos que ella aprobó y le diga si las cantidades de ingresos que se estimaron en esos presupuestos se correspondían con la media de los tres últimos ejercicios, que verá cómo haciendo las operaciones le va a salir que no coinciden, porque el presupuesto se hace en base a todos los datos que tienen los distintos departamentos y que se transmiten al alcalde, haciéndose las estimaciones desde Alcaldía y con la memoria, teniendo en cuenta la situación económica que se prevé para el próximo ejercicio, que es como funciona el presupuesto, y como lo hacía el Sr. Curtido. Indica que si la portavoz del Grupo Popular analiza esos presupuestos, verá como no le va a coincidir en ningún momento con la media de los tres últimos años, es decir, va a ocurrir como la estimación esta, que jamás ha coincidido.

Refiere el Sr. alcalde accidental que, por tanto, la portavoz del Grupo Popular ha querido tener esta segunda oportunidad para abrir un debate de presupuesto, lo que no les parece mal, que allá cada uno con lo que quiera hacer, pero que insista en que los técnicos se han confabulado con el Equipo de Gobierno para no entrar a debatir una cuestión que ya está más que debatida, cuando todas estas cosas las tenían que haber dicho en el Pleno de presupuesto, porque para eso se hace ese Pleno. Y se pregunta si se ha aportado desde entonces en esas reclamaciones algún dato nuevo, y qué estudio económico ha hecho el Grupo Popular y qué se ha aportado, concluyendo que nada absolutamente.

Interviene la Sra. Izquierdo Paredes manifestando que le puede responder si quisiera.

D. Daniel Manrique de Lara responde que no, que está él en el turno de palabra y no se ha aportado absolutamente nada.

Acto seguido, la Sra. Izquierdo Paredes pregunta por los informes de Gestión Tributaria que no constaban en el expediente.

El Sr. alcalde accidental le llama al orden por primera vez, pidiéndole que tenga el mismo respeto que él tiene cuando ella habla, que es no interrumpir.

Continúa el Sr. Manrique de Lara diciendo que los informes a los que se ha hecho referencia estaban ya en el expediente cuando se aprobó el

presupuesto, otra cosa es no los haya leído y que no diga que no porque ya estaban, que puede mirar la fecha de esos informes; que lo que ocurre es que quieren ahora tener un segundo debate, porque no les gustó como salió el primero, aunque lo importante no es que quieran tener un segundo debate, sino que lo que pretenden es dilatar la entrada en vigor del presupuesto, que es el único objetivo que tiene esta reclamación, porque si hubieran hecho una reclamación seria en base a lo que quiere plantear habrían aportado al menos un estudio económico; sin embargo, no han hecho absolutamente nada, sino un copia y pega de los informes de Intervención, que esos parecen que sí les gusta, pero el que le dice que no tiene legitimación para presentar esa reclamación y que lo ha hecho fuera de plazo, pues parece que no.

Vuelve a manifestar que lo que quería el Partido Popular era retrasar la entrada en vigor del presupuesto, y que por eso han presentado las alegaciones el penúltimo día, para intentar dilatar, y en ese juego de dilatar se ha quedado fuera de plazo, pero que eso es un problema de su estrategia política.

Por otro lado, refiere el Sr. alcalde accidental que el Equipo de Gobierno tiene muy claro qué es lo que tienen que hacer, opinando que cada uno tiene que hacer una reflexión de lo que tiene que hacer en este Pleno, porque los ciudadanos les han votado a todos para que les sean útiles, y consideran que lo son aprobando unos presupuestos para que el Ayuntamiento continúe funcionando con normalidad, pero si el Grupo Popular cree que son útiles a los ciudadanos presentando reclamaciones para intentar retrasar la entrada en vigor del presupuesto están en su perfecto derecho, pero cada uno reflexiona para qué le es útil a los ciudadanos, y los ciudadanos reflexionarán para que les son útiles cada uno de los partidos que se sientan en este Salón de Pleno.

La portavoz del Grupo Popular solicita la palabra por alusiones, preguntándole el Sr. alcalde accidental el motivo de la palabra.

Responde Dª Auxiliadora Izquierdo que es sobre los informes en el expediente de los que ha hablado el Sr. Manrique de Lara, ya que quiere hacerle una rectificación.

D. Daniel Manrique de Lara plantea que si es un motivo de orden, de alusiones personales y demás, indicando Dª Auxiliadora Izquierdo que para nada. El Sr. Manrique de Lara manifiesta que ya ha consumido su turno de intervenciones.

Insiste la Sra. Izquierdo Paredes que las alusiones se refieren a los informes que estaban en el expediente, simplemente, contestando el Sr. alcalde accidental que los informes estaban en el expediente antes de aprobarse el presupuesto, y si la portavoz del Grupo Popular quería hacer alguna referencia sobre esos informes ha tenido dos turnos de intervención para hacerlo.

La Sr. concejal Dª Auxiliadora Izquierdo expone que se lo ha concretado el Sr. Manrique de Lara ahora mismo, que se lo ha informado.

Ante la pregunta del Sr. alcalde accidental sobre si quiere explicar su cambio de posicionamiento, responde la Sra. Izquierdo Paredes que no, que es un motivo de intervención por alusiones, entendiendo el Sr. alcalde accidental que debe ser una alusión personal, por lo que le pregunta cuál es la alusión personal que plantea.

Dª Auxiliadora Izquierdo contesta que se dice que todos los informes estaban en el expediente de presupuesto, interviniendo el Sr. alcalde accidental para pedirle que diga qué alusión es.

Continúa hablando la portavoz del Grupo Popular, diciendo que es ese informe al que ellos hacen referencia, siendo llamada al orden por segunda vez por el Sr. alcalde accidental, refiriéndose seguidamente la Sra. Izquierdo a sus alegaciones, indicándole el Sr. alcalde accidental que sabe las consecuencias que conlleva una tercera vez, y le pregunta si considera que ha habido alusiones, a la vez que le informa que si no quiere entrar, no tiene el turno de palabra, porque para decir lo de los informes ya ha tenido dos turnos, además con tiempo más que holgado para decir lo que quería decir. Vuelve a preguntar si hay alguna cuestión de alusión personal.

Dª Auxiliadora Izquierdo dice que nada más y muchas gracias.

La Presidencia, dirigiéndose a D. Pedro Pablo Santamaría, pregunta si considera alguna alusión, y ante su contestación (inaudible en la grabación), le indica que a eso iba ahora y que como había una propuesta de Izquierda Unida de retirada del punto, va a votarse esa propuesta.

Sometida a votación la petición de retirada del Orden del Día formulada por el concejal del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, la misma queda desestimada al obtener dos votos a favor (de los concejales del Grupo Municipal Mixto D. José Manuel Sánchez Guzmán y D. Pedro Pablo Santamaría Curtido), diez votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal Mixto D. Gilberto M. Bernal Reyes).

Sometida a votación por la Presidencia Accidental la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Administración Pública, Hacienda y Fondos Europeos, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), seis votos en contra (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo

Municipal Mixto, D. José Manuel Sánchez Guzmán y D. Gilberto M. Bernal Sánchez) y una abstención (del concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido).

La Presidencia declara que queda rechazada y se inadmite la reclamación presentada por el Grupo Popular y se aprueba el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general, certifico, con el visado del alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN